



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2024-CPP

Paita, 21 de junio de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024, el pedido formulado por la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024, la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, solicita que la CMAC Paita alcance un informe de la situación de la nominación del representante de la minoría de la Municipalidad Provincial de Paita ante la CMAC Paita;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, desaprobándose con 05 votos en contra, 01 voto en abstención y 04 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: DESAPROBAR el pedido efectuado por la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, en el cual solicitó que la CMAC Paita alcance un informe de la situación de la nominación del representante de la minoría de la Municipalidad Provincial de Paita ante la CMAC Paita¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024.



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”